

Resolución n° 1205/03



Expte. n° 11-01193/90.-

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 30 de *Septiembre* de 2003.-

Visto el expediente caratulado "Licencias gremiales y elección de autoridades", (3263/3268 y 3276/3281) y

CONSIDERANDO:

Que mediante resoluciones nros. 1019/98, 1852/98, 1376/99, 242/00, 2022/00, 1388/01, 1432/01, 2017/02, 58/03, entre muchas otras, se concedieron licencias con goce de haberes a los representantes gremiales que concurrieron a diversos congresos o encuentros convocados por la U.E.J.N., decisión que cabe reiterar en el presente caso.

Que por iguales fundamentos que los expuestos en tales pronunciamientos, y en virtud de las facultades conferidas por el art. 11 del R.L.J.N.,

SE RESUELVE:

Considerar en uso de licencia con goce de haberes durante el día 17 de septiembre de 2003 a los agentes Baltazar Altamirano, Rolando Reta, Fabián C. Bustos, Félix Medina y Valentín Ramírez, de Intendencia de la Corte Suprema de Justicia, y a los agentes Esteban Canale, Patricia Rodríguez Ortega y Omar Ruiz, de la Dirección de Mandamientos y Notificaciones para la Justicia Nacional.

Regístrese, hágase saber a las dependencias mencionadas y a la U.E.J.N.-

CARLOS S. FAYT  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION